



REPUBLICA DE CUBA

Elaboración de Proyectos de Construcción

OFICINAS Y CATEDRAS PARA CENTROS DE EDUCACION

Especificaciones de proyecto



53-54

1982

Construction Design Elaboration.
Offices and Lecture-Rooms for
Educational Centres.
Design Specifications

Обработка проектов строительства.
Учреждения и кафедры для воспитательных центров. Спецификации проекта

Esta norma establece las especificaciones de proyecto de las oficinas para los centros de educación primaria y media y de las cátedras para los centros de educación media, aplicadas en los proyectos de nueva obra.

También se aplicarán, en la medida de lo posible, a los casos de reconstrucciones o adaptaciones de edificaciones que contemplen estos tipos de oficinas y cátedras.

1. Términos y definiciones

- 1.1 Cátedra. Local destinado para el estudio y preparación técnico metodológico de los profesores, preparación de prácticas y almacenamiento de medios de uso frecuente para la enseñanza.
- 1.2 Oficina. Local destinado a las actividades de dirección y administración del centro.

2. Requisitos físico ambientales de las oficinas y las cátedras

- 2.1 Ventilación. La ventilación será natural y cruzada.
- 2.2 Iluminación natural. Se logrará una iluminación acorde con la actividad que en ellas se realiza. Se evitará que los rayos solares incidan directamente sobre los puestos de trabajo.
- 2.3 Iluminación artificial. El nivel de iluminación sobre los puestos de trabajo será de 300 lx. La iluminación artificial complementaria dentro del local, se ajustará a la dirección y grados de intensidad de la luz diurna natural.

Las lámparas se distribuirán de forma tal que eviten deslumbramientos en el puesto de trabajo. La iluminación será con lámparas de luz fluorescente.

- 2.4 Acústica. El nivel permisible de los ruidos en las oficinas y cátedras no sobrepasará de 50 dB.

3. Requisitos de seguridad de las oficinas y cátedras

- 3.1 En las cátedras de aulas laboratorios en que se utilicen reactivos químicos, se destinará un área cerrada y ventilada para el almacenamiento de los mismos.

Aprobada:

Junio 1982

ESTA NORMA ES OBLIGATORIA

Vigente a partir de:

Julio 1983

3.2 En las cátedras que tengan una puerta que comunique con el local docente, existirá, además, otra puerta de salida directamente al exterior.

3.3 Todas las puertas de las oficinas y cátedras estarán provistas de cerradura con llave.

4. Especificaciones de las oficinas

4.1 Clasificación. Las oficinas se clasificarán en:

Oficinas para dirección

Oficinas para sub-dirección

Oficinas para administración

Oficinas para secretaría

Oficinas generales.

4.2 Ubicación y relaciones funcionales

Las oficinas de dirección, sub-dirección y secretaría estarán ubicadas en la zona docente por estar directamente relacionadas con ésta, y serán de fácil acceso desde la entrada principal del centro.

Las oficinas generales se podrán ubicar en cualquier zona de la escuela, garantizando las relaciones funcionales entre ellas y los locales de las actividades que desde ellas se dirijan.

La oficina de administración se ubicará preferiblemente en la zona de servicios (cocina, comedor, almacenes) y tendrá acceso directo desde el interior del edificio sin necesidad de atravesar otros locales.

4.3 Dimensiones

Las oficinas tendrán las áreas que se establecen en la tabla. El lado mayor de la oficina será como máximo 1,5 vez el lado menor.

Tabla

Local	Area m ²	Desviación %
Oficina para dirección	14	± 20
Oficina para subdirección	12	± 20
Oficina para administración	12	± 20
Oficina para secretaría	7,5 por persona	± 5
Oficinas generales	6 por persona	± 5

Nota. En las oficinas que requieran más de 1 archivo, se considerará un índice adicional de 0,70 m² por archivo.

En el Apéndice se muestran ejemplos de oficina para dirección, oficina para subdirección y oficina para secretaría.

5. Especificaciones de las cátedras

5.1 Clasificación. Las cátedras se clasifican en:

Cátedra común: Cátedra que puede ser utilizada para una o varias asignaturas, que por ser teóricas, no requieren instalaciones especiales.

Cátedra específica: Cátedra que puede ser utilizada para una o varias asignaturas, que sus características teórica-prácticas, requieren instalaciones o equipos especiales.

5.2 Ubicación y requisitos funcionales

Todas las cátedras estarán ubicadas con las áreas docentes y tendrán relaciones funcionales con los locales docentes.

La cátedra común no necesita estar relacionada directamente con ningún local docente.

La cátedra específica tendrá relación directa con el local docente que le corresponda a través de una puerta ubicada en la pared común a ambos locales (véase Fig.).

La puerta que comunica la cátedra de aula laboratorio con ésta, estará ubicada en uno de los lados del estrado del profesor.

Todas las cátedras tendrán salida directa al exterior (pasillos o galerías).

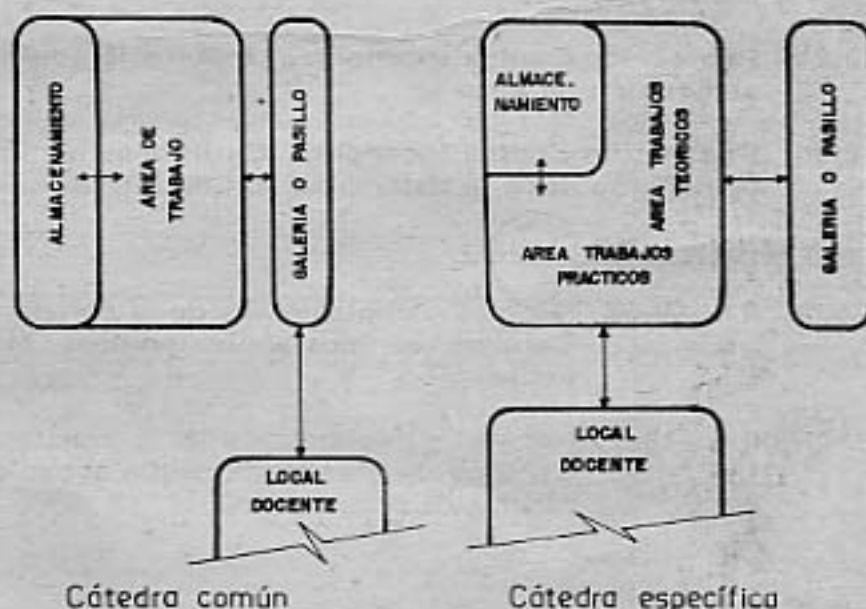


Fig. Esquemas de relaciones funcionales entre cátedras y locales docentes

- 5.3 Dimensiones. Las áreas de las cátedras de los laboratorios de Física, Química y Biología serán de 18 m² a 35 m².

Para el resto de las cátedras se utilizará un índice de 6 m² a 8 m², por profesor a trabajar simultáneamente, considerando que, como máximo, trabajan a la vez el 40 % del total de profesores de una cátedra. Cuando el resultado de este por ciento sea superior a 8 profesores, el área requerida se dividirá en 2 locales.

- 5.4 Terminaciones. En las cátedras de laboratorios que requieran el uso de agua o de reactivos químicos, las mesetas, paredes sobre las mesetas y pisos, estarán tratados con losa esmaltada o materiales anticorrosivos, según el caso. Los fregaderos serán de acero inoxidable, esmalte u otro material anticorrosivo.

6. Requisitos de protección contra incendios

- 6.1 Para los grados de resistencia al fuego y las categorías de producción, véase NC 96-10:80 "Protección Contra Incendios. Resistencia al fuego de las construcciones".
- 6.2 Para la protección por sistemas de suministro de agua y de extintores portátiles, véase NC 96-12:81 "Protección Contra Incendios. Instalación de sistemas de suministro de agua" y NC 96-16:80 "Protección Contra Incendios. Extintores portátiles. Determinación de las necesidades".

COMPLEMENTO

Normas estatales de referencia:

- NC 96-10:80 Protección Contra Incendios. Resistencia al fuego de las construcciones
- NC 96-12:81 Protección Contra Incendios. Instalación de sistemas de suministro de agua
- NC 96-16:80 Protección Contra Incendios. Extintores portátiles. Procedimiento para la determinación de las necesidades

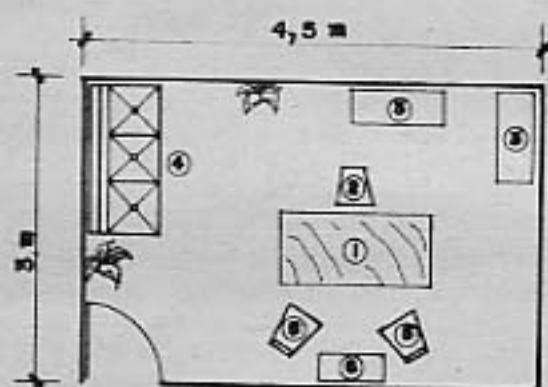
Normas extranjeras consultadas:

- URSS: SNIP II-L-5-68 Normas y reglamentos de la construcción. Centros técnicos profesionales. Norma de proyección
- URSS: SNIP II-L-18-71 Normas y reglamentos de la construcción. Centros de enseñanza media especializada. Norma de proyección.

APENDICE

Ejemplos de oficinas

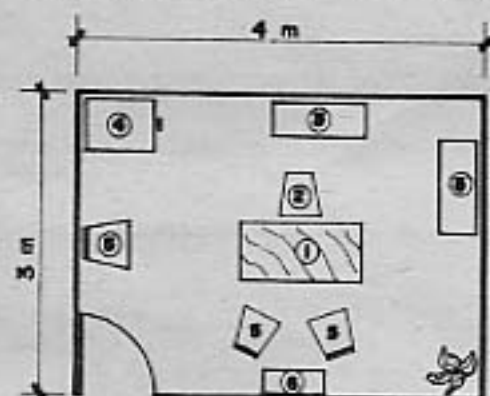
1. Oficina para dirección



AREA : 13,5 m²

- 1.- BURO 2 TORRES
- 2.- SILLA
- 3.- ESTANTE
- 4.- SOFA
- 5.- BUTACA
- 6.- MESITA AUXILIAR

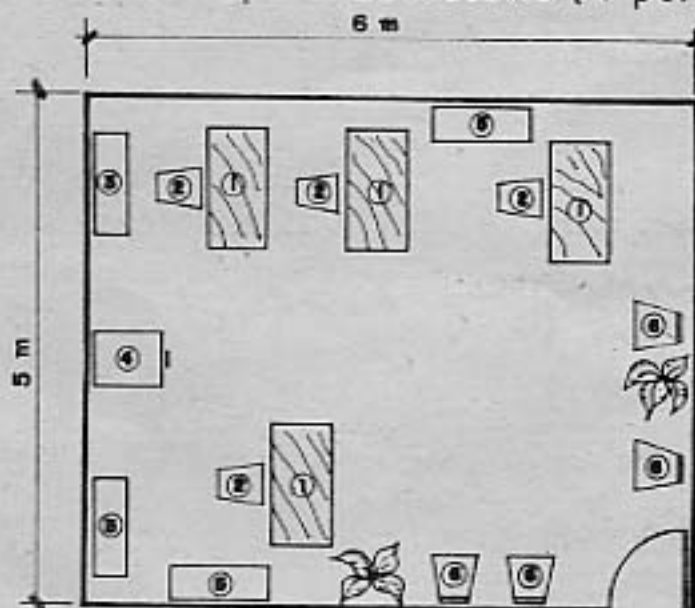
2. Oficina para subdirección



AREA : 12 m²

- 1.- BURO 1 TORRE
- 2.- SILLA
- 3.- ESTANTE
- 4.- ARCHIVO
- 5.- BUTACA
- 6.- MESITA AUXILIAR

3 Oficina para secretaría (4 personas)



AREA : 30 m²

- 1.- BURO 1 TORRE
- 2.- SILLA
- 3.- ESTANTE
- 4.- ARCHIVO
- 5.- MESA MECANOGRFIA
- 6.- BUTACA

Impreso: Unidad Impresora CEN
Fecha de Impresión: Noviembre 1982

Tirada: 2 000 ejemplares